



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODÚBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL PLENO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)

CON FECHA 29 DE AGOSTO DE 2012

Asistentes

D. Sebastián Sardiña Gallo  
D. Miguel Olmos González  
D. Javier García Hortigüela.  
D<sup>a</sup> Esther Peña Camarero

Ausentes

D. Eusebio Lázaro del Val  
D. Javier Santamaría González.  
D. José Alberto Temiño Cobia

Sra. Secretaria-Interventora

D<sup>a</sup>. Elvira S. Puras Braceras

Siendo las veinte horas y doce minutos del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Señores concejales al margen relacionados, ausente el Sr. D. Eusebio Lázaro del Val, el Sr. D. D. Javier Santamaría González y D. José Alberto Temiño Cobia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Sardiña Gallo, y asistidos por la Sra. Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. Elvira S. Puras Braceras.

Existiendo quorum suficiente para la toma de acuerdos, declara abierta la sesión extraordinaria que se celebra y procede a tratar el siguiente punto del orden del día:



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

## **1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 25 DE JULIO DE 2012**

Dada cuenta del acta de la Sesión Extraordinaria de organización celebrada por el Pleno Municipal el día 25 de julio de 2012, de la que se remitió copia a los señores concejales junto a la convocatoria, el Sr. Alcalde pregunta si hay objeciones a la misma, sin que ninguno de los presentes muestre objeción.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los presentes, cuatro de los siete miembros que componen la corporación, ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 25 de julio de 2012, y autorizar su transcripción al libro correspondiente a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 y 199 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

## **2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES**

Aprobado por orden del 10 de enero de 2012 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente el Documento de Referencia para la Evaluación Ambiental de las Normas Urbanísticas Municipales de Modubar de la Emparedada, el equipo redactor de las Normas Urbanísticas procedió a redactar el Informe de Sostenibilidad Ambiental de acuerdo a la Ley 9/2006 de 28 de abril sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente así como los arts 52 bis de la Ley 5/1999 de 8 de abril y 157 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, Ley de Urbanismo de Castilla y León y Reglamento de desarrollo correspondiente.

El Pleno del Ayuntamiento en cumplimiento de los art. 157 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los presentes, cuatro de los siete miembros que la conforman, **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar el Informe de Sostenibilidad Ambiental redactado según las especificaciones del Documento de Referencia de la Evaluación Ambiental de las Normas Urbanísticas Municipales.

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública durante un período de cuarenta y cinco días, mediante anuncio en *Boletín Oficial de Castilla y León*, y en la página web: [www.modubardelaemparedada.es](http://www.modubardelaemparedada.es) Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

### 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL PLAN DE INFORMATIZACIÓN DE MUNICIPIOS

El Sr. Alcalde expone al Pleno la necesidad de ahorrar en los suministros y servicios, especialmente en cuanto a los programas informáticos que son necesarios en la gestión administrativa del Ayuntamiento.

Vista la documentación remitida por la Diputación Provincial de Burgos respecto al Plan de Informatización de Municipios para 1995, Aprobado por la Excm. Diputación Provincial en sesión plenaria el 9 de marzo de 1995 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 59 de 27 marzo de 1995; para la informatización de los procedimientos económico-administrativos, especialmente de carácter contable a través de las siguientes formas de colaboración

- Asesoramiento jurídico-económico y técnico
- Suministro y mantenimiento de programas informáticos

Teniendo la calidad del programa ofrecido así como el ahorro en software que representa respecto al sistema seguido hasta éste momento.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros presentes, cuatro de los siete que integran la corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Adherirse al citado Plan, aceptando sus normas expresada en dicha comunicación y cursar la correspondiente solicitud de incorporación al Servicio.

**SEGUNDO:** Asumir las obligaciones económicas que la adhesión al Plan conlleva y, en particular, la de satisfacer la cuota inicial por importe de ciento ochenta con treinta euros (180,30 €) y abonar las cuotas anuales de mantenimiento, comprometiéndose a consignar en los correspondientes presupuestos las respectivas cantidades necesarias a tal efecto.

**TERCERO:** Autorizar a la Exma. Diputación Provincial de Burgos para que, en caso de impago de las anualidades, efectúe las compensaciones que procedan con cargo a los créditos y recurso de cualquier clase reconocidos por dicha Corporación a favor de éste Ayuntamiento, facultándola expresamente para que tal compensación se efectúe con cargo a los tributos y precios públicos de este Municipio recaudados por el Servicio Provincial de Recaudación.

**CUARTO:** Remitir a la Exma. Diputación Provincial de Burgos el presente acuerdo, facultando al Sr. Alcalde para la firma del convenio.

### 4.- RENDICION DE DECRETOS DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones desde la última sesión en la cual se rindieron hasta el momento de la convocatoria, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

- 1.- Con fecha 24 de julio de 2012 aprobando el padrón tributario de la guardería para el mes de agosto
- 2.- Con fecha 27 de julio de 2012 aprobando relación de nóminas de julio
- 3.- Con fecha 1 de agosto de 2012 aprobando las modificaciones habidas en el padrón de habitantes durante el mes de julio.
- 4.- Con fecha 8 de agosto de 2012 aprobando la certificación nº 8 y factura correspondiente del Museo Etnográfico Zona Expositiva
- 5.- Con fecha 8 de agosto de 2012 aprobando la certificación nº 7 y factura correspondiente del Museo Etnográfico Edificio Administrativo
- 6.- Con fecha 8 de agosto de 2012 aprobando relación de gastos y ordenado el pago de los mismos correspondientes al mes de julio
- 7.- Con fecha 20 de agosto de 2012 aprobando factura y ordenado el pago de Maderas Ureta SAU
- 8.- Con fecha 20 de agosto de 2012 aprobando el baremo necesario en la selección de personal interino en el Servicio de la guardería municipal "Elfos"

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veinte horas y dieciseis minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde procede a levantar la Sesión, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Sebastián Sardiña Gallo.

Fdo.: Elvira S. Puras Braceras

**Diligencia.-** Se extiende la presenta para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria correspondiente al 29 de agosto de 2012, una vez aprobada en la sesión del 10 de octubre de 2012 ha quedado extendida en cuatro caras, correspondientes a la numeración de los folios: 3241868 (reverso), 3241870 y 3241871 (anverso) del Libro de Actas. Anulada página 3241869 ilegible

En Modubar de la Emparedada (Burgos) a 15 de octubre de 2012. LA SECRETARIA. Elvira S. Puras Braceras